



Laboral y Previsional

2025-08-28 | Noticias

<https://trivia.consejo.org.ar/static/images/icono8.png>

TRASLADO DE FERIADOS NACIONALES

El Poder Ejecutivo Nacional, a través del [Decreto 614/2025](#), dispone que los feriados nacionales trasladables que coincidan con días sábado o domingo podrán fijarse para el lunes inmediato posterior o al viernes inmediato anterior, según lo determine la autoridad competente.

A tales fines, designa como Autoridad de Aplicación de la Ley 27.399 a la Jefatura de Gabinete de Ministros, facultándola para dictar las normas complementarias y aclaratorias necesarias para su implementación.

Conocé más sobre nuestro servicio, accede a los instructivos de los distintos contenidos que te ofrece Trivia by Consejo [haciendo clic aquí](#).

Atención:

-  Lunes a viernes de 9 a 18 hs.
-  5382-9590/9556
-  trivia@consejocaba.org.ar

Seguinos en:

-    Consejo CABA
-  [cpecacaba](#)
-  [consejocaba](#)